

DECRETO N° : E-618/2018 /

Colina, 15 de Marzo de 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 99/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, de la Directora de Tránsito y Tránsito, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre del señor DANIEL SALDIA GONZALEZ, debido a que canceló la segunda cuota del período 2017 y período 2018 en el Módulo Shell. Durante la revisión se detectó un error en el valor del permiso de circulación, debido a que se cobró el año 2018 con tasación año 2017, sin código del S.I.I. 2) Memorándum N° 011/2018 de fecha 13.03.2018 de Permisos de Circulación, mediante el cual solicita gestionar la devolución de dinero a nombre del señor Daniel Saldía González, por concepto de pago del Permiso de Circulación de la PPU JGVR-61, debido a que el 06.03.2018 el contribuyente canceló la 2º cuota del permiso de circulación año 2017 y el total del año 2018, en el Módulo Shell, con el folio N° 1049804 y 1049805, respectivamente. Durante el proceso de revisión se detectó que existió un error en el valor del permiso de circulación, debido a que se cobró el año 2018 con la tasación del año 2017, sin código del S.I.I. provocando un cobro con un valor superior al que corresponde. Adjunta documentos de respaldo, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Devuélvase al señor **DANIEL SALDIA GONZALEZ**, RUT.: [REDACTED] la cantidad de \$ **9.292.-** (nueve mil doscientos noventa y dos pesos), por concepto de error en el cobro del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **JGVR-61**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes